

NOTA DE PRENSA N° 100-2010-CG/GPI

RESULTADOS DE “OPERATIVO CONDOR II”

**SERIAS IRREGULARIDADES DETECTÓ LA CONTRALORÍA EN LA
MUNICIPALIDAD DE ACOSTAMBO - HUANCVELICA**

La Contraloría General de la República, como parte del “Operativo Cóndor II”, detectó malos manejos en la ejecución de dos obras y la contratación de servicios varios, por parte de altos funcionarios de la municipalidad distrital de Acostambo, provincia de Tayacaya, Huancavelica. De acuerdo a las conclusiones de los informes especiales elaborados por la CGR se evidenciaron casos de favoritismo, pagos adelantados e injustificados, incumplimiento de plazos entre otras irregularidades que ocasionaron un perjuicio económico al Estado por S/. 75 600,00 soles.

El Informe Especial N° 313-2010-CG/ORHU-EE precisa que el alcalde del referido municipio dispuso el pago adelantado del costo total de la obra, ascendente a S/. 103 142,83 soles a la empresa ICOFASA para la ejecución de la obra “Construcción del Sistema de Agua Potable de Lausa Grande”, a solo dos días de iniciada la obra.

Asimismo, la municipalidad de Acostambo, sin justificación alguna efectuó el pago de S/. 11 460,31 al contratista lo cual constituye indicio razonable de la comisión del delito contra la Administración Pública – Peculado.

La CGR, de otro lado, determinó que la empresa ICOFASA obtuvo la adjudicación de la buena pro de la obra, pese a que su propuesta técnica no cumplía los requisitos exigidos en las bases, negligencia que se le atribuye a la Presidenta del Comité Especial de la Adjudicación Directa Selectiva para la referida obra, y que constituye delito de Negociación Incompatible con el Cargo.

El Informe precisa además que el alcalde del distrito autorizó el pago de valorizaciones presentadas por ICOFASA, ascendente a S/. 108 000,00, incluyendo partidas no ejecutadas; desacatando lo dispuesto por CONSUCODE (hoy OSCE) que era suspender y anular el contrato.

Acostambo es uno de los 18 distritos que tiene la provincia de Tayacaja. Se encuentra por encima de los 3,600 m.s.n.m. y cuenta con casi 4,700 habitantes. Está en el mapa de extrema pobreza y pese a esta situación, sus autoridades hicieron mal uso de los fondos municipales.

OTRAS IRREGULARIDADES

Similares irregularidades se detectaron en la obra “Construcción del Sistema de Agua Potable Quebrada Imperial”, ejecutada en el año 2008 por la municipalidad de Acostambo

bajo la modalidad de contrata. En este caso la municipalidad canceló a la empresa Tritón J & V Contratistas la totalidad del monto contractual ascendente a S/. 110 000,00 soles, que incluyó el pago de S/. 8 498,36 por trabajos no realizados de la obra Caja Rompe Presión.

El Informe también precisó que durante la liquidación de la obra la municipalidad no aplicó penalidades por los 34 días de retraso injustificado por parte del contratista equivalente a S/. 11 000,00 soles, lo que sumado al pago por la obra no ejecutada Caja Rompe Presión por S/. 8 498,36, ocasionó al Estado un perjuicio económico de S/. 19 498,00 soles.

El Informe Especial N° 314-2010-CG/ORHU-EE- encontró responsabilidad en los funcionarios del Área de Ingeniería e Infraestructura y la Administración Municipal.

MÁS IRREGULARIDADES

La comisión auditora, de otro lado, precisa en el Informe Especial N° 315-2010-CG/ORHU-EE que la administración edil desembolsó S/. 26 870,00 por la cancelación de servicios varios, pese a que no se acreditaba su necesidad ni contar la recepción de los mismos. Tampoco se adoptaron acciones administrativas o legales idóneas y oportunas para exigir las prestaciones contratadas y/o recuperar los importes otorgados.

Esto fue ocasionado por la conducta presuntamente negligente de los funcionarios de la municipalidad de Acostambo, debiendo resarcirse a la entidad del perjuicio económico ascendente a S/. 26 870,00 asumiendo responsabilidad civil el alcalde, la administradora municipal y la tesorera por el incumplimiento de sus obligaciones funcionales, de manera contractual y solidaria.

Lima, 13 de setiembre de 2010

Gerencia Central de Prensa e Imagen Institucional